

---

### Introducción

El presente Tomo Dos contiene la información contable consolidada de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos del Gobierno del Estado de Tabasco; en cumplimiento al artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 31 de diciembre de 2008 y sus últimas modificaciones al 18 de julio de 2016, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de Diciembre de 2013 y su última reforma publicada D.O.F. el 29 de Febrero de 2016, así como a la norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 06 de Octubre de 2014. La Cuenta Pública que se presenta obedece a la estructura y contenidos establecidos en los ordenamientos antes señalados.

En razón de lo anterior, este tomo presenta la siguiente estructura:

I.-Información Contable Consolidada:

Estado de Actividades

Estado de Situación Financiera

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Flujo de Efectivo

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Notas a los Estados Financieros

La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.